

000012

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL
Del 1 de Julio de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00007**

GUATEMALA, 28 de Marzo de 2022

000011

Guatemala, 28 de Marzo de 2022

Ministro de Desarrollo Social:
Raúl Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2022, emitido con fecha 02-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

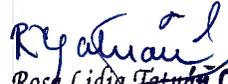
F. 
LIC. ALAN JOSQUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alán Jossue Muñoz Velasquez
Auditor, Coordinador

F. 

Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

Lic. Jose Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Rosa Lidia Tatán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-46-2018, Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial DS-32-2020 Manual para la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial 13-2013 Manual para la administración de fondos de caja chica del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Acuerdo Ministerial 280-2013 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por requerimiento de traslado al interior o exterior del país, por servicios técnicos o Profesionales del Ministerio de Desarrollo Social. Acuerdo Ministerial DS-45-2016, "Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa".
- Acuerdo Ministerial DS-85A-2016, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social –FPS-. Acuerdo Ministerial DS-76-2017, Estructura organizacional de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial Numero 230-2013 Reglamento para la Administración, Uso, Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 244-2013 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa.

- Acuerdo Ministerial 389-2013 Manual de Organización y Puestos de la Dirección Administrativa.
- Resolución No. DCE-06-2016 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de inventarios de activos fijos en el sistema SICOIN-WEB.
- Decreto Legislativo 647 Formulación de Inventario de Activos.
- Acuerdo Ministerial 108-2004, Autorización de aplicación de Inventarios de Activos Fijos dentro del SICOINWEB.

Nombramiento(s)

No. 005-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Verificar que las pólizas de seguros se encuentren vigentes.
- Verificar que los manuales operativos y administrativos se encuentren vigentes y actualizados.
- Verificar el adecuado resguardo de los activos fijos institucionales.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria vigente para el ejercicio fiscal 2022, el periodo de la presente revisión de auditoria cubrirá del 01 de julio del

2021 al 31 de enero de 2022, para lo cual se aplicaran las pruebas sustantivas de cumplimiento en la aplicación del control interno a los procesos de caja chica, combustible, tesorería, viáticos, fondo rotativo interno, ejecución presupuestaria y compras. El plazo de ejecución de la auditoría comprenderá del 02 de febrero al 31 de marzo del 2022, en la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social-FPS-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manuales desactualizados.	1	NO		1
3	Falta de renovación de póliza de seguro	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Procedimientos de indagación, inspección, observación, análisis e interpretación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Falta de renovación de póliza de seguro

Riesgo materializado

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS NO FUE RENOVADA

El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".

El Acuerdo Numero 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas

Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

La revisión realizada evidenció que durante el periodo fiscal enero diciembre de 2021, no se realizó la renovación de póliza de seguro de Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas, situación que dejó desprotegidos los bienes de la institución durante dicho periodo.

Comentario de la Auditoría

Después de analizar los documentos recibidos por los responsables, la comisión de auditoría considera que la deficiencia determinada de falta de renovación de la póliza de seguro de Equipo Electrónico, incendio y Líneas Aliadas de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, se confirma en virtud que las acciones únicamente evidencian que se realizaron gestiones internas pero que finalmente no se concretó la renovación de la Póliza de Seguro para el año 2021, por parte del Subdirector de Inventarios.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SUBINV-VC-sm-127-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 el señor Vicente Alfredo Calderon Alfaro, Subdirector de Inventarios, manifiesta: "Derivado de lo anterior está Subdirección de Inventarios procede a informarles que mediante Oficio SUBINV-358-2020-ET de fecha 30 de diciembre de 2020; el Licenciado Erick Toc solicitó a la Licenciada Rocio Dulce María García Girón girara sus instrucciones a donde corresponda para que iniciaran las gestiones administrativas correspondientes ante la empresa Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para la renovación de Pólizas Ramo de Equipo Electrónico y Ramo de Incendios y Líneas Aleadas de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social; se le dio seguimiento con SUBINV-093-2021-ET de fecha 15 de marzo de 2021 no obteniendo ninguna respuesta al seguimiento (adjunto copia simple de los Oficios antes indicados)".

Mediante Oficio DA-215-2022-SFTL/lc de fecha 22 de marzo de 2022 el Licenciado Sergio Francisco Tobar López, Director Administrativo, manifiesta: "Se adjuntan oficios, SUBINV-358-2020-ET de fecha 30 de diciembre de 2020 y SUBINV-093-2021 ET de fecha 15 de marzo de 2021.

En dichos oficios se solicita iniciar las gestiones administrativas correspondientes ante la

Aseguradora para la cobertura de la Póliza Ramo de Equipo Electrónico y Ramo de Incendio y Líneas Aleadas de la Unidad Ejecutor 202".

Mediante Oficio FPS-UC-VECV/es-38-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 la señora Vilma Esperanza Castillo Valdez, Encargada de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social manifiesta: "Seguro de Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas
Con respecto a la renovación de Póliza, la Unidad de Compras durante el año 2021 no recibió ninguna Solicitud de Compra para poder dar trámite a dicha adquisición".

Mediante Oficio FPS-SDA-112-2022/ GDA/ ea de fecha 22 de marzo de 2022 el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, manifiesta: "Seguro de Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas
Para poder iniciar un proceso de adquisición de un bien o servicio, es necesario que el área que lo requiere genere una solicitud de compra. En el caso específico para la renovación de la póliza, el encargado de generar la Solicitud de Compras es la Dirección de Inventarios.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventario, mediante OFICIO SUBINV-358-2020-ET solicita a la Dirección del Fondo de Protección Social el inicio de las gestiones para la renovación del seguro a la cual no adjunta solicitud de Compra.

El 16 de marzo de 2021, mediante OFICIO SUBINV-093-2021- ET, el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun nuevamente vuelve a solicitar el inicio de las gestiones para la renovación sin adjuntar la Solicitud de Compra, por lo cual mediante OFICIO No. FPS-SDA-117-2021/ GDA- so, solicito a la Subdirección de Inventarios enviar las solicitudes correspondientes para poder iniciar el proceso, del cual no se obtuvo respuesta alguna para poder iniciar el proceso.

Debido a lo expuesto anteriormente, no se pudo iniciar el proceso de renovación del seguro.

Adjunto al presente oficio copia simple de los oficios mencionados".

Responsables del área

VILMA ESPERANZA CASTILLO VALDEZ
GIANFRANCO DEDET ALVARADO
SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ
VICENTE ALFREDO CALDERON ALFARO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social gire sus apreciables instrucciones hacia el Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, para que conjuntamente con el Director Administrativo y Subdirector de Inventarios de la Unidad de Administración Financiera, al principio de cada año fiscal, realicen las gestiones pertinentes para la renovación oportuna de la Póliza de Seguro de Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas, con la finalidad de que los activos institucionales queden debidamente resguardados y asegurados.	28/03/2022

2. Manuales desactualizados.

Riesgo materializado

MANUALES DE NORMAS, POLITICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS

El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".

El Acuerdo Numero 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Como resultado de la auditoría efectuada específicamente a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social se determinó que el Manual De Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y Manual De Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social se encuentran desactualizados, y como consecuencia no responden a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas de las unidades auditadas.

Comentario de la Auditoría

Después de analizar los documentos recibidos de los responsables, la comisión de auditoría considera que la deficiencia MANUALES DESACTUALIZADOS se encuentra en proceso en virtud que las acciones en curso únicamente evidencian que la actualización de los mismos se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la máxima autoridad.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio SC-182-2022/ BAM/ blr de fecha 21 de marzo de 2022 la Licenciada

Bárbara Alejandra Morales Mazariegos Subdirectora de Compras con Visto Bueno del Licenciado, Sergio Francisco Tobar López, Director Administrativo manifiestan: "Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta deficiencia no corresponde a esta Subdirección de Compras, toda vez que como indican la auditoría fue efectuada específicamente a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, la cual se encuentra desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Social y responsable directa del cumplimiento de sus funciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo Ministerial DS-85A-2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016."

Mediante oficio No. SUBINV-VC-sm-126-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 el señor Vicente Alfredo Calderon Alfaro Sub director de Inventarios, manifiesta: "Se informa que el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, se encuentra en proceso de actualización.

Por tal motivo se solicita dicha deficiencia sea desvanecida para mi persona por haber trasladado y cumplido la copia de dichos manuales a la Dirección Administrativa".

Mediante Oficio DA-218-2022-SFTL/lc de fecha 22 de marzo de 2022 el Licenciado Sergio Francisco Tobar López, Director Administrativo, manifiesta "Se adjuntan oficios, FPS-SDA-020-2022, e el cual se le solicita apoyo en la revisión a la Dirección de Diseño y Normatividad mediante OFICIO-FPS-SDA-345-2021/GDA/kb"

Mediante Oficio FPS-UC-VECV/es-38-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 la señora Vilma Esperanza Castillo Valdez, Encargada de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social manifiesta: "Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos

El manual actualmente se encuentra en proceso de revisión previo a su aprobación, atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Mediante PROVIDENCIA No. DAJ-97-2021/ JEPP/dm de la Unidad de Asesoría Jurídica remite el manual para revisar y atender las observaciones realizadas para lo cual se solicitó el apoyo de la Dirección de Diseño y Normatividad mediante el OFICIO No. FPS-SDA-020-2022.

El 26 de enero de 2022, la Dirección de Diseño y Normatividad devolvió el manual con las modificaciones solicitadas. Actualmente, estamos a la espera de ser citados por la Unidad de Asesoría Jurídica para la revisión de las modificaciones para poder continuar con el trámite de aprobación del Manual.

Adjunto copia de los oficios antes mencionados, así como un CD que contiene el Manual como está actualmente".

Mediante Oficio FPS-SDA-112-2022/ GDA/ ea de fecha 22 de marzo de 2022 el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, manifiesta: "Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos

El manual actualmente se encuentra en proceso de revisión previo a su aprobación, atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Mediante PROVIDENCIA No. DAJ-97-2021/ JEPP/dm de la Unidad de Asesoría Jurídica remite el manual para revisar y atender las observaciones realizadas para lo cual se

solicitó el apoyo de la Dirección de Diseño y Normatividad mediante el OFICIO No. FPS-SDA-020-2022.

El 26 de enero de 2022, la Dirección de Diseño y Normatividad devolvió el manual con las modificaciones solicitadas. Actualmente, estamos a la espera de ser citados por la Unidad de Asesoría Jurídica para la revisión de las modificaciones para poder continuar con el trámite de aprobación del Manual.

Adjunto copia de los oficios antes mencionados, así como un CD que contiene el Manual como está actualmente".

Responsables del área

VILMA ESPERANZA CASTILLO VALDEZ
GIANFRANCO DEDET ALVARADO
BARBARA ALEJANDRA MORALES MAZARIEGOS
SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ
VICENTE ALFREDO CALDERON ALFARO

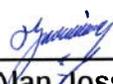
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Para la Unidad de Administración Financiera -UDAF- Que el Director Administrativo conjuntamente con los Subdirectores de Compras e Inventarios coordinen la adecuada y oportuna actualización y autorización del Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos para que estos respondan a la normativa actual de las actividades de ejecución sean operativas, administrativas o financieras.</p> <p>Para la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social -FPS- Que el Subdirector Administrativo conjuntamente con la encargada de Compras y Eventos, agilicen la actualización del Manual Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos.</p>	28/03/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado final del desarrollo de la presente Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social –FPS-, por el periodo de 01 de julio del 2021 al 31 de enero de 2022, se determinó que el presupuesto asignado se realizó bajo los principios de eficacia y eficiencia, lo cual se pudo observar mediante los procedimientos y pruebas de control interno a los diferentes procesos administrativos y financieros realizados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  **LIC. ALAN JOSQUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ**
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alan Jossue Muñoz Velasquez

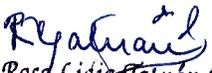
F.  **Jose Eulalio Andrade Lopez**

Auditor, Coordinador

Supervisor

ANEXO

Nombramientos NAI-5-2022 y ampliación NAI-5-2022-1


Licda. Rosa Lidia Tatún Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

